

EL DIARIO DE MENORCA.

PUNTOS DE SUSCRICION.

MAHON. EN PROVINCIAS.
Imp. de D. J. Fábregues. Remitiendo el importe
Tienda de D. D. Orfila. de la suscripcion por me-
diante D. N. Fábregues. dio de libranza

PRECIOS DE SUSCRICION.

Menorca 6 reales al mes.
Provincias 24 reales trimestre.
Un número suelto medio real.

ANUNCIOS Y AVISOS.

Los suscritores á 6 mars. por línea.
Los no suscritores 12.
Y las repeticiones á la mitad de precio.
Los títulos, estados y viñetas, se pagarán por la
dimension que ocupen.

Continuacion del discurso pronunciado en el Congreso por el exmo. Sr. D. Francisco de Paula Vassallo.

El Ministerio de Fomento hacia la peticion de pienso para los 229 caballos españoles y 40 extranjeros, y nosotros en el presupuesto para 430; por consiguiente, ha de ser mas costoso en esta parte, porque pedimos para ciento y tantos mas caballos; y lo digo para que no extrañen los Sres. Diputados que en los piensos suba mas, aunque sea menor el valor. Dicho esto, voy al presupuesto.

Personal. Antes de manifestar la primera partida del personal, debo decir que luego que el Gobierno tuvo á bien que yo me encargase de la direccion de caballeria sin dejar la cria caballar, formó una subdireccion de la cria caballar á cargo de otro general; y este subdirector con solo un secretario es el personal que se ha aumentado, que si bien economizan los sueldos de cuartel y de reemplazo, tienen que aumentar el de empleados. Esto es lo que llamará la atencion de los Sres. Diputados; pero se amortiza con otras cantidades que se diran.

Hay esta subdivision de nomenclatura con un objeto tambien militar. Extendí una circular, que tengo aqui, y que no leo por no molestar á los Sres. Diputados, en la que invitaba á todos los soldados de caballeria licenciados que al tiempo de tomar su licencia absoluta quisiesen ser colocados inmediatamente para que entrasen de palafreneros en la cria caballar, empezando en la tercera categoria con 7 rs. donde podrian demostrar su disposicion para ascender luego á 8 reales, y de 8 á 9, haber mayor del palafrenero. Era esta una especie de premio que dábamos á la tropa que

habia servido en caballeria; cosa que no desagradará á los Sres. Diputados.

Con estas pequeñas cantidades, que como se puede ver por el estado ya citado satisfaciamos los seis depósitos militares, los seis establecimientos militares que albergaban una porcion de caballos.

Alimentacion. Trescientos noventa caballos españoles (Fomento tenia 269; de modo que el guarismo tiene que ser mayor), y 40 extranjeros. Los caballos españoles á 7 rs y los extranjeros á 9. Por aqui bajamos de 7 y 8 á 7, y de 10 á 9. Ya tenemos una ventaja.

Entretenimiento. Ya ven los Sres. Diputados que mas módico precio no puede ser. Por 14 rs. se les pone las herraduras que necesitan, se les cura en las enfermedades que tengan, en una palabra, se les presta todo el auxilio necesario por 14 rs., cantidad conocida, fija, alzada, de la cual no se pasa y no puede haber ninguna dificultad.

Tambien se verá que es bastaste escatimada la suma de 30 rs. al año para ronzal, cabezon, bruza, hormaza, etc., etc. Yo creo que ningun particular hará gastos tan módicos en este servicio, y algunos de los que me están oyendo estarán diciendo: ¡ójala pudiera yo montar de ese modo mi caballeriza!

Arrendamientos. Veinticinco mil reales: Fomento pagaba 50.000. Tampoco tiene nada de extraño, porque nosotros tenemos seis establecimientos militares y no tenemos que pagar nada. Hemos procurado un cuartelillo en Ciudad Real, otro en Burgos, y así seguirá haciéndolo Guerra, de modo que se irá ahorrando muchísimo.

Para compra de caballos el referido

millon.

Gastos diversos. Este es un gasto eventual; es una cantidad á buena cuenta, como nosotros solemos decir, que podrá gastarse ó no; si no se gasta en todo ó en parte, se reintegra.

Por el premio y gastos de viaje está en futuro; y Fomento ¿cuanto tenia? Treinta mil reales. Pero tampoco es extraño que nosotros paguemos menos que Fomento. Nosotros recurrimos al cuerpo de veterinarios militares; echamos mano de los regimientos que están mas próximos á esos depósitos, de modo que podemos hacer ese servicio mas barato.

El resultado es que ha habido la economía que aparece del estado que se ha inserto, y el resultado de los caudales en los tres meses que llevo contados en que yo he dirigido este ramo es satisfactorio, á pesar de que hay que contar con lo que hemos sufrido por la casualidad de la época en que se ha verificado el traspaso.

Es decir que si no hubiera tenido el apoyo de la remonta del ejército, no hubiera podido subsistir estos tres meses esa llamada cria caballar ó depósitos sementales por su verdadero nombre.

Puede ser que Fomento hubiese sido mas feliz, porque le hubiesen dado mas auxilios; pero si no le dan mas que los mismos auxilios de siempre, no hubiera podido seguir como ha seguido con los auxilios de la caja general de remontas, que tenia intereses para la compra de potros este año.

¿Cuál hubiese sido el resultado de la cubricion este año si no hubiesen tenido los depósitos de sementales el aumento de 112 caballos que he manifestado? Es claro que disminuidos por las bajas que he expresado, de

desechos, mortandad y demás hubiese sido insignificante. Por de pronto, además de las economías que he indicado, ha tenido el auxilio que le ha prestado la caballería por haberse encargado el ramo de Guerra de la cría caballar; han servido esos auxilios para que se hayan podido fructificar las yeguas con 430 caballos que han estado funcionando, y todos han estado, no donde quería la caballería, sino donde ha querido el país, ó sus representantes los gobernadores civiles.

Continuará.

MAHON.

El domingo último se concluyeron en el convento de Concepcionistas de esta ciudad, las cuarenta horas, que en honor del Sagrado Corazon de Jesus, anualmente se celebran en aquel, ante una concurrencia inmensa, que obstruía hasta los cancelos colocados mas allá de las puertas de la iglesia.

El primer día ofició el Sr. Rector de Mahon, el segundo D. Francisco Sancho y el tercero D. José Seguí; habiendo llevado la divina palabra D. Rafael B. Pons cura-párroco de Villa-Carlos, D. José Pons, vicario de dicha villa, y D. Nicolás Fábregues vicario de Santa María. Las tres noches ocupó la cátedra del Espíritu Santo, don Francisco de Asis Arbona, vicario también de Santa María.

El templo estaba muy limpio, y además elegantemente decorado, sobresaliendo el altar mayor, que estaba colgado de terciopelo é iluminado con profusion, lo mismo que el resto del edificio, que se veía rodeado de luces, envolviéndolo como un cinturón fulgente.

A las acompasadas voces de las madres, que sostenían el coro, agregábanse las frescas y bien entonadas de los monacillos de Santa María, que acudieron para dar mas realce á la función, gracias á la galantería de aquella Comunidad, siempre dispuesta á prestar un apoyo para el mejor servicio de Dios.

La procesion del encierro, en particular, fué solemnizada con la presencia de muchos beneficiados de la parroquia matriz, algunos revestidos con capa blanca, y seguidos del Sr. D. José Seguí, digno confesor del monasterio, que llevaba la Reserva, bajo palio, cuyas varas sostenían los asistentes de número que desde muchos años cuenta la Concepcion de María.

Concluyó, pues, por el *Tantum ergum*, por ese cántico patético al par que expresivo, cuyas notas nos ha legado la tradicion de siglo en siglo, respetando los primordiales acordes que escribiera la mano veneranda de S. Pablo.

Pulsaba el órgano el muchacho Francisco Bellot, de quien se ocupó ya este periódico. En los acompañamientos y las tocatas de entresalmos, se observaba cier-

ta limpieza y hasta valentía en la mano que recorría aquel reducido teclado. Por esto aconsejaríamos al jóven principiante, no cesase en el difícil arte del organista, tan diferente del método de piano, y cuyos autores de nota tienen su cuna en la ilustrada Alemania. Esta espresion, que es tan espontánea como desinteresada, deseáramos sirviese de estímulo al naciente talento que hemos nombrado; y de satisfacción á D. Matías Mascaró, que ha corrido con la educacion musical del interesado, y cuyos esfuerzos comienza á ver coronados por uno de sus discipulos mas aventajados.

Es chocante el siguiente suelto que leemos en la "Independencia Belga."

"El tribunal correccional de Lion (Francia) ha condenado en 16 francos de multa y las costas á un tendero, acusado de engaño sobre la cantidad de la cosa vendida. El hecho acriminado consistia, en que por costumbre ó uso, ó mas bien un abuso generalmente establecido, se contaba como peso de la mercancía el papel que habia de envolverla, poniéndolo en el platillo de la balanza. El papel pesaba diez y siete gramos.

Si en Bélgica, continúa la Independencia, todos los contraventores hubieran de ser perseguidos, pocos escaparían de la multa."

No diremos que por acá llegase á tanto, pero si hemos de observar que cuando se compra azúcar, café y otros géneros, no se pide por cierto papel, y menos de estraza.

El señor Comandante militar de Marina de esta Provincia nos ha remitido para su insercion el siguiente

AVISO A LOS NAVEGANTES.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

OCEANO ATLANTICO SEPTENTRIONAL.
Costa O. de África.

Valizamiento de la embocadura del rio Gamh'a.

Segun anuncio del Gobierno Colonial de Bathurst se han establecido las boyas siguientes para indicar la entrada del espresado rio.

Una roja. En las inmediaciones del banco peligroso Bird, y en

Latitud, 45° 41' 40" N. Longitud, 40° 35' 45" O. de San Fernando.

Cuando se llega á la boya no se ve la tierra; pero con tiempo muy despejado quizás se distinguirá Cabo House.

Una ajedrezada. Señala el canal y desde la boya demoran,

El cabo Santa María al S., 41° 45' E. distante 8.5 millas.

El asta de banderas de Bathurst 15 id. Con tiempo despejado se podrá distinguir el cabo House.

Posicion geográfica aproximada de la boya: Latitud, 45° 36' 15" N. Longitud, 40° 35' 00" O. de San Fernando.

Una negra. Fondeada en el banco African Knoll, á 40.2 millas al S. 81° E. de la boya ajedrezada del canal.

Desde la boya se ven Cape House, el fuerte Bullen, el asta de banderas de Bathurst y los buques fondeados en el puerto.

Así que el navegante se aproxime a la boya roja, debe inmediatamente gobernar al S. para reconocer la boya ajedrezada del canal.

Las demoras son verdaderas. Variacion en 1865, 49° 45' NO.

MAR MEDITERRANEO.

Costa S. de la isla de Sicilia.

Faro de Cozzo Spadaro.

Segun anuncio del Ministerio de Marina de Turin debe haberse encendido el 1° de Diciembre último, el mencionado faro recientemente construido.

Está situado en la cumbre de Cozzo Spadaro, que es la parte mas elevada de las inmediaciones de Torre Nobile, poblacion que está cerca de Cabo Passaro.

Aparato dióptrico de primer orden.

Luz giratoria, blanca variada con destellos cada 2 minutos.

Alcance en tiempo despejado, 18 millas.

Latitud, 36° 41' 45" N. Longitud, 21° 21' 49" E. de San Fernando.

Elevacion del foco luminoso sobre el nivel del mar, 82 metros.

La torre es de forma de pirámide truncada con base octagonal, de 35 metros de altura, y se eleva desde la habitacion de los torreros, que es un edificio cuadrado de 28 metros de lado.

Este nuevo faro reemplaza al que se encendia en Cabo Passaro, situado próximamente á 4 milla al E. de Cozzo Spadaro.

Madrid 30 de Mayo de 1865.--Salvador Moreno.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS.

Días.	Barom. á las 6 m.	Termom. centig.		Higrom. á las 9 m.	Pluvin. en milim.	Serenidad media.	Viento reinante.
		Máx.	Min.				
27	764	26.7	21.6	55		10	NE. flojo.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

SOL.—Sale á las 4 horas y 34 ms.—Pónese á las 7 h. y 32 ms.

LUNA.—Sale á las 9 h. y 49 ms. de la M.—Se pone á las 10 h. y 36 ms. de la N.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo de hoy.

San Leon II papa y confesor.

CULTOS.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. de la Misericordia, en la iglesia de San José.

Santo de mañana.

✠ Santos Pedro y Pablo apóstoles.

ORDEN DE LA PLAZA

del 27 de Junio de 1865.

Servicio para el 28.

Cefe de dia: D. Antonio Sociés y de

Izco, teniente coronel del primer batallón fijo de Artillería. — Parada, Princesa y Galicia. — Hospital y provisiones, Galicia. — El Teniente Coronel Sargento Mayor. — Luis Planas.

MOVIMIENTO DEL PUERTO

SALIDAS.

Para Alcudia laud esp, Sangre, de 22 ts., pat. Guillermo Ballester, con 6 trip, y la tre.

AVISOS OFICIALES.

Don Ramon Salinas y Góngora, Juez de primera instancia del partido de Mahon.

HAGO SABER: Que el dia trece de julio próximo, á las once de la mañana, en la audiencia de este Juzgado, se procederá á la subasta y remate, siendo la postura competente, de varios armarios y otros muebles procedentes de la quiebra de D. Roque Cardona. Mahon veinte y tres de junio de mil ochocientos sesenta y cinco. - Ramon Salinas y Góngora. Por su mandato. - Francisco Andreu y Pons, Esn?

Alcaldia Constitucional de Alayor.

Los premios de las corridas de la festividad de S. Pedro serán los siguientes:

- Caballos. 6 escudos.
- Potos. 4 id.
- Mulas. 3 id.
- Hombres. 2 id.
- Burros. 2 id.
- Pollinos. 1 id.
- Muchachos. 1 id.

ADVERTENCIA.

Los dueños de caballerías que desenoptar á dichos premios, deberán manifestarlo á esta Alcaldia hasta el dia 28 uel actual, á escepcion de los que las hayan presentado en las corridas de S. Juan de la Ciudad de Mahon. Alayor 23 junio 1865. - El Alcalde - Juan Febrer.

ANUNCIOS.

PARA ALQUILAR

Lo está la casa numº 193 de la calle del Castillo denominada casa den Janot; informará el señor Ponseti que vive en la plaza del Principe frente la puerta de la iglesia del Carmen.

EL PORVENIR DE LOS PUEBLOS PERIÓDICO

DE LITERATURA, AGRICULTURA, COMERCIO, INDUSTRIA Y MODAS.

2.200,000 rs. vn. impuesto

en la caja de depósitos del Gobierno de S. M. que aportarán diez mil suscritores adheridos que sean á las secciones

1.^a 2.^a y 3.^a

Dotes para recién casados de ambos sexos; regalos de fincas rústicas ó urbanas; exencion ó alivio del servicio de las armas y jugadas permanentes á las extracciones de lotería.

El PORVENIR DE LOS PUEBLOS, tiene una elevada mision que desempeñar, va á llevar la alegria al seno de las familias, moralizando é instruyendo; va á crear el principio de gran les fortunas dirigiéndoles el modo de acrecentarlas, va en fin á llenar de placer los dias de virtuosas jóvenes ayudándolas á desempeñar con acierto el delicado cargo de esposas y madres.

Os lo aconsejamos de todo corazon, lectores, apresuraos á suscribiros, porque tal vez llegue un dia nos agradezcáis el consejo.

Oficina en Menorca calle del Angel 15, principal Despacho de 9 á 2. — El representante. Emilio R. y Bertinotti.

CORREO DE AYER TARDE.

—De *La Correspondencia* del 21:

Hasta la madrugada de hoy estuvieron reunidos en casa del duque de Tetuan, y con este, los generales Serrano y Ros de Olano, y los Sres. Alonso Martinez, Cánovas del Castillo, Salaverría, marqués de la Vega de Armijo, Zabala y Bermúdez de Castro (D. Manuel), y algunos otros hombres políticos; y cuando estos se retiraron á sus casas, hora en que ya se estaba tirando nuestro número de la mañana, no fué un misterio para nadie, que el ministerio habia quedado constituido del modo siguiente:

Presidencia y Guerra, duque de Tetuan.

De Estado, Sr. Bermúdez de Castro.

Gracia y Justicia, Sr. Calderón Collantes (D. Fernando).

De Gobernación, Sr. Posada Herrera.

De Hacienda, Sr. Alonso Martinez.

De Marina, Sr. Zabala.

De Fomento, Sr. Marqués de la Vega de Armijo.

Y Ultramar, Sr. Cánovas del Castillo.

—A las ocho de la mañana de hoy los nuevos ministros recibieron aviso del presidente de que á las doce del día jurarian sus cargos, y con efecto, hoy á las doce y media han prestado juramento en manos de S. M. las personas de que dejamos hecho mencion mas arriba.

—Dícese que esta tarde misma han sido puestos á la firma de S. M. los decretos nombrando capitán general de Madrid á D. Francisco Serrano y gobernador civil y corregidor de Madrid, á los duques de Sexto y de Tamames.

—Mañana, segun datos que tenemos por seguros, el nuevo ministerio presentará á las Cortes un proyecto de ley para que se conceda autorización al gobierno para plantear una ley electoral que rebaje á 200 rs. el censo, haga electores á todas las capacidades y establezca la eleccion por provincias.

De *La Correspondencia* del 22:

Los partes recibidos hasta anoche de todas las provincias de España, anunciaban en todas ellas la mas completa tranquilidad.

—Ayer se dió orden á los oficiales nombrados para el servicio de retenes de que se retirasen á sus casas, por quedar suprimido este servicio.

—Leemos en *El Reino* de anoche:

“Está resuelto de una manera irrevocable el alejamiento de determinadas tendencias, favorables siempre á la reaccion, de los puntos en que hasta el dia han pretendido ejercer un directo predominio. Los partidos constitucionales de nuestro país habian encontrado en el elemento á que aludimos un obstáculo permanente á su desarrollo legal; la situacion que nace al formar el Consejo de la Corona, em-

pieza destruyendo un peligro para la libertad, que lo era á la vez para las videntes instituciones.”

París 22.—Ayer se presentó al embajador de España el marqués de los Castillejos, y el Sr. Mon le comunicó la orden por la cual se le retira la licencia que se le habia dado para viajar por el extranjero.

—De *La Correspondencia* del 23:

La real orden anulando la del 11 del actual, por la que se mandaba volver á España al marqués de los Castillejos, y que hoy aparece en la *Gaceta*, está concebida en los siguientes términos:

“Exmo. Sr.: La Reina (Q. D. G.) se ha servido disponer quede sin efecto la real orden fecha 11 del actual, dirigida á V. E. por conducto del embajador de España en París, dignándose al propio tiempo autorizar á V. E. para continuar en el uso de la real licencia para viajar en el extranjero, que se le concedió en 28 de marzo último.

De real orden lo digo á V. E., etc.—O' Donnell.—Sr. teniente general D. Juan Prim, marqués de los Castillejos.”

—Parece que ha sido repuesto en su cátedra el Sr. Castelar.

Por todo lo que va sin firma — *J. Hospitaler.*

Director y editor responsable,
JOSE HOSPITALER.

Imp. de D. Juan Fábregues y Pascual,
calle Nueva n.º 21.